

061,3

Con 61

**CONGRESO**  **PEDAGÓGICO**

Un Cabildo Abierto para educar nuestro futuro.

---

•JUJUY•

•Anexo•

INV
002799
SIG
LIB

1627

---

# INFORME FINAL

---

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA

Paraguay 1657 - 1er. piso

1062 Buenos Aires - República Argentina

# INFORME FINAL

1951

• AÑO •

• MES •

1951
1951
1951

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

CONGRESO PEDAGÓGICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
MEXICO

III.1

FECHA	14/3/88
REVISADO	AVY
INTERVINO	

LINEAMIENTOS DE LA POLITICA EDUCATIVA PROVINCIAL QUE DETERMINAN EL PROYECTO

-Este Proyecto tiene como propósito reordenar la organización técnico-administrativa y mejorar la eficacia del nivel inicial y primario, otorgando mayor agilidad y autonomía al manejo educativo; coordinando y supervisando integralmente las unidades educativas, logrando un real seguimiento y continua evaluación de las experiencias en todas las escuelas y atendiendo en el aspecto curricular tanto la organización administrativa como la estructura académica y el accionar con la comunidad, de acuerdo con los lineamientos fijados en la Política Educativa Provincial para los mencionados niveles.

" .....

2. - LOGRAR QUE LA EDUCACION REAFIRME LOS VALORES REGIONALES

2.1 Desarrollar un proceso de renovación curricular que permita integrar la educación regional y nacional.

2.1.1 Renovar el currículum de modo que incluya contenidos, metodologías de enseñanza, organización de los procesos de aprendizaje y libros de texto-acordes a la realidad regional

.....

2.1.3 Implementar la nuclearización de los establecimientos educativos a fin de posibilitar la adecuación curricular, la microplanificación y la

participación comunitaria en las acciones educativas.- Se preverá la adaptación de los edificios escolares a las nuevas necesidades.

2.1.4 Desarrollar cursos de capacitación a nivel supervisión, dirección y maestros para posibilitar la adecuación de los diseños curriculares a las diferentes zonas de la provincia

2.2 Favorecer la orientación laboral en la enseñanza y dirigir las actividades prácticas al conocimiento de los recursos de la zona.

.....

4 - LOGRAR LA FORMACION MORAL Y PROFESIONAL DEL DOCENTE PARA QUE PUEDA SER ORIENTADOR Y PREDICADOR DE LA CULTURA Y LA ETICA SOCIAL.

4.1 Asegurar la jerarquización del docente a través de / normas legales correspondientes, estableciendo salarios acordes a su función y asegurándole dignas condiciones de trabajo.

4.1.1 Modificar las vigentes normas estatutarias y escalafonarias para el personal docente, incorporando nuevos sistemas de promoción.

.....

4.1.3 Asegurar la capacitación y perfeccionamiento de todos los docentes en ejercicio, mediante el establecimiento de un sistema de nuclearización de las instituciones escolares

.....

5 - LOGRAR LA INTEGRACION ESCUELA-COMUNIDAD A TRAVES DE LA JERARQUIZACION DE LA FUNCION SOCIAL DE LA ESCUELA.-

5.1 Propender a la creación de Consejos Consultivos de Padres, cuya función será la de participar activamente en el planeamiento y evaluación de las acciones educativas.

5.1.1 Crear un Consejo Consultivo de Padres por escuela formado por miembros representantes de los docentes, de los padres y de las autoridades del lugar.-

....."

III.2

- EMERGENTES DEL DIAGNOSTICO QUE MOTIVAN LA IMPLEMENTACION DE UN PROYECTO DE REGIONALIZACION Y DESCENTRALIZACION DEL SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL

Dada la centralización de los servicios y el aislamiento de las unidades educativas entre sí, se detectan problemas:

- a) Técnico-pedagógicos
- b) orgánico-administrativos
- c) comunitarios

En estos grandes sectores, a su vez, pueden enunciarse una serie de problemas particulares, de los cuales se enumeran a continuación los considerados más significativos.-

a) Técnico-pedagógicos:

- Pérdida de contacto profesional de los maestros con sus colegas que se ocupan de la misma problemática, dado el alto número de escuelas de personal único y la casi nula conexión entre unidades educativas.-
- Dificultad para organizar perfeccionamiento y/o capaci-

tación docente.-

- Falta de adecuación de los contenidos curriculares a la región, tarea que requiere mayor apoyo y contacto de los Inspectores Técnicos de Zona con los establecimientos a su cargo.-
  - Imposibilidad de asesoramiento técnico pedagógico permanente, dado que el traslado de los Supervisores implica fuertes erogaciones que no se pueden realizar en vista a los graves problemas económicos que afectan al país en general y a la provincia en particular.- Con el asentamiento de los Inspectores Técnicos en las distintas regiones que componen la Provincia, se facilitará el contacto -sea presencial o a distancia- ya que la totalidad de unidades educativas a su cargo responderá a similares características socio-económico-cultural, ampliamente conocida por el/los supervisor/es de la región.-
  - Falta de incentivos para el personal docente, lo que motiva el traslado constante del mismo acercándose a los / centros urbanos.- La creación de distintas jerarquías de la carrera docente en cada región, podría disminuir este flujo constante de maestros.- Se cuenta como base de este pronóstico la experiencia del Proyecto EMER, en donde se logró cierta estabilidad del personal directivo y docente.-
- Hay que aclarar que no existe instrumento legal para frenar esta situación, ya que la Ley 2531/60 señala el derecho del docente a solicitar traslado al finalizar el ciclo lectivo.-

b) orgánico-administrativo:

- Dificultad de las escuelas para realizar trámites, ya que deben canalizarse en Sede Central, lo que motiva:

1- Solicitar su realización al Supervisor, quien ve así disminuída su verdadera función para quedar convertido en un canal de gestión administrativa.-

2- Traslado del personal directivo al Consejo General de Educación para efectuar trámites, lo que es causa de numerosas inasistencias, situación que se agrava en / las escuelas de personal único (índice elevado en la provincia), ya que permanece el establecimiento cerrado, produciéndose un deterioro en el proceso de enseñanza.-

- Necesidad de modificar el sistema de pago de sueldos y partidas de comedores escolares, ya que, al igual que lo descripto con referencia a los trámites administrativos, son numerosas las inasistencias del personal por cobro / de haberes.-

- Inconvenientes en el funcionamiento y administración de los comedores escolares por falta de debido control, dada la centralización del servicio.- Son innumerables los casos de sumarios iniciados por malversación de fondos de los Comedores Escolares, lo que es un síntoma de la ineficiencia del sistema vigente.-

- Multiplicación de tareas innecesarias que deben conectar a cada escuela con el Organismo Central.-

- Concentración de información administrativa en Sede Central, que por su exceso y densidad no alcanza a ser elaborada y aprovechada.- Repercute además en el crecimiento injustificado de la planta administrativa, transformando así al organismo de gobierno educativo en un ente de carácter meramente administrativo.-

- Necesidad de reestructurar el Anteproyecto de Presupuesto del Consejo General de Educación, determinando el mismo por áreas y Proyectos en cada región, lo que trae aparejado la necesidad de modificar la legislación vigente en la materia

c) Comunitarios:

- Falta de integración de las escuelas con la comunidad en la cual se insertan, debido a que no se concreta un diagnóstico de las necesidades y características de la localidad, y en consecuencia no se implementan proyectos coherentes con la realidad.-
- Superar la actitud pasiva y receptiva de la población regional y local, incentivando su participación en la educación.-
- Necesidad de replantear los aspectos culturales en la interpretación de las peculiaridades y realidades de cada zona, para poder adaptar el sistema educativo a las culturas propias de cada región, sin perder de vista la integración a nivel nacional.-



- OBJETIVOS DEL PROYECTO

- Aplicar operativamente criterio de conducción centralizada y ejecución descentralizada.-
- Organizar la supervisión y administración educativa en los niveles central, zonal y nuclear.-
- Asegurar núcleos operativos en zonas, que atiendan regularmente las necesidades técnicas y comunitarias de la totalidad de las escuelas que lo conforman.-
- Reorientar la planificación educativa en función de un enfoque de microplanificación que atienda a las necesidades y potenciales de las regiones y la comunidad.-
- Adecuar los contenidos educativos y el funcionamiento de las escuelas a los intereses, necesidades y expectativas de la comunidad.-
- Promover, impulsar y orientar acciones de desarrollo educativo en cada nivel a partir del trabajo organizado, la coordinación intersectorial y disponibilidades de recursos del medio.-
- Ofrecer al personal docente que trabaja en áreas lejanas a los centros urbanos estímulos y apoyos técnicos que garanticen su superación profesional.-
- Promover la carrera del docente del interior al facilitarle sedes de supervisión que posibiliten su acceso sin exigir traslado de núcleos familiares a la ciudad Capital.-

- PROPUESTA DE ORGANIZACION DEL SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL

El sistema educativo provincial ofrecerá los siguientes niveles de supervisión y administración:

- Nivel Central
- Nivel Zonal o Regional
- Nivel Nuclear
- Nivel Escuelas

III.4.1 - NIVEL CENTRAL

Con Sede en el Consejo General de Educación, será el asentamiento del Honorable Consejo, de Inspección Técnica General y de Dirección de Administración.-

III.4.2 - NIVEL ZONAL o REGIONAL

La provincia de Jujuy, según lo detallado en el Capítulo I (Diagnóstico General de la Provincia), está dividida en cuatro regiones naturales, que responden además a similares características socio-económicas-culturales.- No obstante, para el presente Proyecto, se subdividió la región Puna, debido a la gran superficie territorial que la misma ocupa, y la región Selva o Ramal, por la gran densidad de establecimientos y población escolar de la zona.-

Por otra parte, la zona Valles, en donde se ubica la ciudad Capital, posee las mismas características de la zona Ramal, pero en una primera etapa de aplicación del Proyecto de Regionalización no puede ser subdividida ya que los cargos de Inspectores /

Técnicos de Zona con Sede en San Salvador de Jujuy están a la fecha cubiertos.-

Se establecen así las siguientes regiones:

- ZONA I - PUNA - Sede: Ciudad de La Quiaca
- ZONA II - PUNA - Sede: Ciudad de Abra Pampa
- ZONA III- QUEBRADA Sede: Ciudad de Humahuaca
- ZONA IV - VALLES Sede: Ciudad S.S. de Jujuy
- ZONA V - RAMAL - Sede: Ciudad de San Pedro Jujuy
- ZONA VI - RAMAL - Sede: Ciudad Libertador General  
San Martín

Las regiones no se establecen siguiendo límites de departamentales, ya que hay establecimientos educativos que tienen mayor vinculación intradepartamental que interdepartamental.-

ZONA I : Corresponde a los departamentos de Santa Catalina y Yavi, excluyéndose del primero la localidad de Cusi-Cusi e incorporando la zona la localidad de La Redonda, perteneciente al departamento de Cochínoca.-

ZONA II : Coincide con los departamentos de Rinconada y Cochínoca, absorbiendo la localidad de Cusi-Cusi y excluyendo la localidad de La Redonda y la de Santuario de Tres Pozos.-

ZONA III: Abarca exactamente los departamentos de Humahuaca y Tilcara.-

ZONA IV : Corresponden los departamentos de Tumbaya, Susques, La Capital, San Antonio y El Carmen.-

Los departamentos de Tumbaya y Susques que darán incluidos en esta zona debido a la

facilidad de acceso hacia la ciudad de San Salvador de Jujuy.- Además, este último departamento posee régimen de escuelas con período escolar especial y desde La Capital resultaría más fácil asegurar los servicios en períodos de receso en el resto de la provincia.-

Del Departamento de El Carmen se excluye la localidad de San Juancito, y la zona incorpora la localidad de Santuario de Tres Pozos (Depto. de Cochinoca).-

ZONA V : Abarca los departamentos de San Pedro y Santa Bárbara.- Incluye la localidad de San Juancito -Depto del Carmen- y la de Chalicán -depto. de Ledesma-. Del departamento de Santa Bárbara queda excluida la zona de El Talar, Vinálito y Finca La Lucrecia, que se vincula naturalmente con la región VI.-

ZONA VI : Está constituida por los departamentos de Ledesma y Valle Grande y las localidades del departamento de Santa Bárbara enunciadas en la región anterior.- Queda excluida la localidad de Chalicán, que integra la región V.-

La Sede zonal o regional, será el asentamiento de servicios:

- Inspección Técnica de Zona
- Gabinete Psicopedagógico
- Servicios administrativos - contables.

### III.4.3 - NIVEL NUCLEAR

Dentro de las amplias regiones descritas, las escuelas se organizarán en un sistema nuclear que posibilitará la optimización de los servicios educativos.- Un intento de diagramar núcleos da el resultado ilustrado en el mapa que se adjunta, que deberá ser revisado y modificado en las distintas regiones en base a las necesidades e inconvenientes reales que presentaren.-

El criterio seguido para establecer los núcleos varía según se trate de zonas rurales o zonas urbanas. En las zonas rurales, se agruparon los establecimientos educativos en base a criterios geográficos -distancia, caminos que comunican las escuelas entre sí, accesibilidad, etc- y además respetando las relaciones ya de hecho establecidas.-

En las zonas urbanas, se trató de que las escuelas más céntricas, que en general son establecimientos bien equipados y con población en situación socio-económica favorable, se agrupen con escuelas suburbanas y rurales, que poseen carencia en los aspectos mencionados.-

A continuación se enumeran, dentro de cada zona, los núcleos que la componen, designando con la misma letra aquellos núcleos que podrían estar a cargo de un mismo Inspector Técnico de Zona, sugiriéndose de esta manera una posible manera de organizar la tarea.- Se reitera una vez más, que únicamente se considera el resultado como una base para los posibles estudios y reajustes que se realizarán con la puesta en marcha del Proyecto.-

ZONA I - Sede: Ciudad de La Quiaca

Núcleo A<sub>1</sub>: Escuelas Nº: 369 - 387 - 18 - 384 - 49  
319 - 52 - F.3 - 146 - 368  
348

Núcleo A<sub>2</sub>: Escuelas Nº F.4 - 33 - 29 - 263 - 342  
134 - 169

Núcleo A<sub>3</sub>: Escuelas Nº F.2 - 208 - 303 - 170 - 81  
382 - 25

Núcleo B<sub>1</sub>: Escuelas Nº 275 - 42 - 183 - 113 - 404  
86 - 300 - F.1 - 271 - 364  
61 - 297 -

Núcleo B<sub>2</sub>: Escuelas Nº 250 - 317 - 333 - 292 - 249  
416 - 291 - 347 - 162 - 177  
359 - 80

ZONA II - Sede: Ciudad de Abra Pampa

Núcleo A<sub>1</sub>: Escuelas Nº: 222 - 315 - 58 - 331 -

Núcleo A<sub>2</sub>: Escuelas Nº: 43 - 67 - 187 - 324 - 121 -  
72 - 270 - 56 - 279 - 325 -  
128 -

Núcleo A<sub>3</sub>: Escuelas Nº: 243 - 344 - 197 - 372 - 278  
154 - 355 - 290 - 180 - 381

Núcleo B<sub>1</sub>: Escuelas Nº: 267 - 299 - 23 - 340 - 114  
246 - 269 - 185 - 345

Núcleo B<sub>2</sub>: Escuelas Nº: 75 - 244 - 184 - 390 - 242  
245 - 334 - 45 - 71

Núcleo B<sub>3</sub>: Escuelas Nº: 127 - 131 - 366 - 374 - 36  
96 - 83 - 103

ZONA III - Sede: Ciudad de Humahuaca

Núcleo A<sub>1</sub>: Escuelas Nº: 277 - 26 - 380 - 328 - 143  
305 - 77 - 301 - 408 - 240  
27 - 332 - 41 - 209 - 60

Núcleo A<sub>2</sub>: Escuelas Nº: 370 - 375 - 152 - 70 - 47  
116 - 239

Núcleo A<sub>3</sub>: Escuelas Nº: 90 - 268 - 122 - 210

Núcleo A<sub>4</sub>: Escuelas Nº: 339 - 215 - 354 - 316 - 193  
206

Núcleo B<sub>1</sub>: Escuelas Nº: 129 - 159 - 31 - 296 - 101  
89 - 133 - 196 -

Núcleo B<sub>2</sub>: Escuelas Nº: 241 - 378 - 272 - 13 - 341  
7 - 352 - 76 - 351 - 219 -  
358 -

Núcleo B<sub>3</sub>: Escuelas Nº: 198 - 115 - 254 - 62 - 141

ZONA IV - Sede: Ciudad de San Salvador de Jujuy

Núcleo A<sub>1</sub>: Escuelas Nº: 100 - 171 - 205

Núcleo A<sub>2</sub>: Escuelas Nº: 395 - 350 - 251 - 373 - 93  
53 - 21

Núcleo A<sub>3</sub>: Escuelas Nº: 361 - 189 - 132 - 362 - 182  
211 - 365 - 195 - 363 - 389

Núcleo B<sub>1</sub>: Escuelas Nº: 118 - 302 - 48 - 190 - 335  
68 - 391

Núcleo B<sub>2</sub>: Escuelas Nº: 262 - 216 - 44 - 65 - 235

Núcleo B<sub>3</sub>: Escuelas Nº: 308 - 377 - 16 - 17 - 117 -  
276 -

Núcleo C<sub>1</sub>: Escuelas Nº: 1 - 135 - 10 - 147 - 264 -  
28 - 38 - 321 -

Núcleo C<sub>2</sub>: Escuelas Nº: 274 - 109 - 273

Núcleo C<sub>3</sub>: Escuelas Nº: 280 - 326 - 379 - 218 - 329

Núcleo D<sub>1</sub>: Escuelas Nº: 12 - 50 - 85 - 396 - 136 -  
79 - 124 - 225

Núcleo D<sub>2</sub>: Escuelas Nº: 19 - 285 - 108 - 227 - 284  
140

Núcleo E<sub>1</sub>: Escuelas Nº: 388 - 51 - 8 - 410

Núcleo E<sub>2</sub>: Escuelas Nº: 222 - 283 - 394 - 353 - 312  
6 - 412 - 11 - 307

Núcleo F<sub>1</sub>: Escuelas Nº: 22 - 371 - 228 - 260 - 176  
207 - 204

Núcleo F<sub>2</sub>: Escuelas Nº: 266 - 119 - 411 - 144 - 257  
78

Núcleo G<sub>1</sub>: Escuelas Nº: 255 - 360 - 111 - 223

Núcleo G<sub>2</sub>: Escuelas Nº: 64 - 110 - 214 - 236 - 298  
405 - 24 - 314 - 247

Núcleo H<sub>1</sub>: Escuelas Nº: 14 - 407 - 415

Núcleo H<sub>2</sub>: Escuelas Nº: 224 - 30 - 34 - 37 - 54 - 55  
153 - 252

Núcleo H<sub>3</sub>: Escuelas Nº: 173 - 323 - 295 - 343 - 168  
178 - 325

ZONA V - Sede: Ciudad de San Pedro de Jujuy

Núcleo A<sub>1</sub>: Escuelas Nº: 217 - 95 - 2 - 221 - 203

Núcleo A<sub>2</sub>: Escuelas Nº: 238 - 138 - 126 - 104 - 318  
309 - 188

Núcleo B<sub>1</sub>: Escuelas Nº: 201 - 413 - 414 - 229 - 87  
92

Núcleo B<sub>2</sub>: Escuelas Nº: 82 - 98 - 163 - 256 - 69 -  
327



Núcleo C<sub>1</sub>: Escuelas Nº: 39 - 120 - 258 - 281 - 393  
 306 - 212

Núcleo C<sub>2</sub>: Escuelas Nº: 220 - 356 - 282 - 287 - 288  
 139 - 151

Núcleo D<sub>1</sub>: Escuelas Nº: 4 - 156 - 294 - 293 - 125  
 230

Núcleo D<sub>2</sub>: Escuelas Nº: 145 - 337 - 338 - 304 - 313  
 74 - 383

ZONA VI - Sede: Libertador General San Martín

Núcleo A<sub>1</sub>: Escuelas Nº: 66 - 286 - 200 - 202 - 253  
 142 - Alto El Talar

Núcleo A<sub>2</sub>: Escuelas Nº: 107 - 310 - 57 - 231 - Lote  
 te Libertad - Lote Bermejo

Núcleo B<sub>1</sub>: Escuelas Nº: 237 - 248 - 179 - 320 -  
 234 - 148 - 233 - 130 - 35

Núcleo B<sub>2</sub>: Escuelas Nº: 261 - 213 - 3 - 112 - Lote  
 Paulina

Núcleo C<sub>1</sub>: Escuelas Nº: 376 - 232 - 166 - 259 - 336  
 40 - 123 - Maíz Negro

Núcleo C<sub>2</sub>: Escuelas Nº: 46 - 73 - 174 - 311 - 265

Los núcleos de escuelas estarán coordinados por un Director de Núcleo, con la participación de la comunidad a través de un Consejo Ejecutivo de Núcleo.

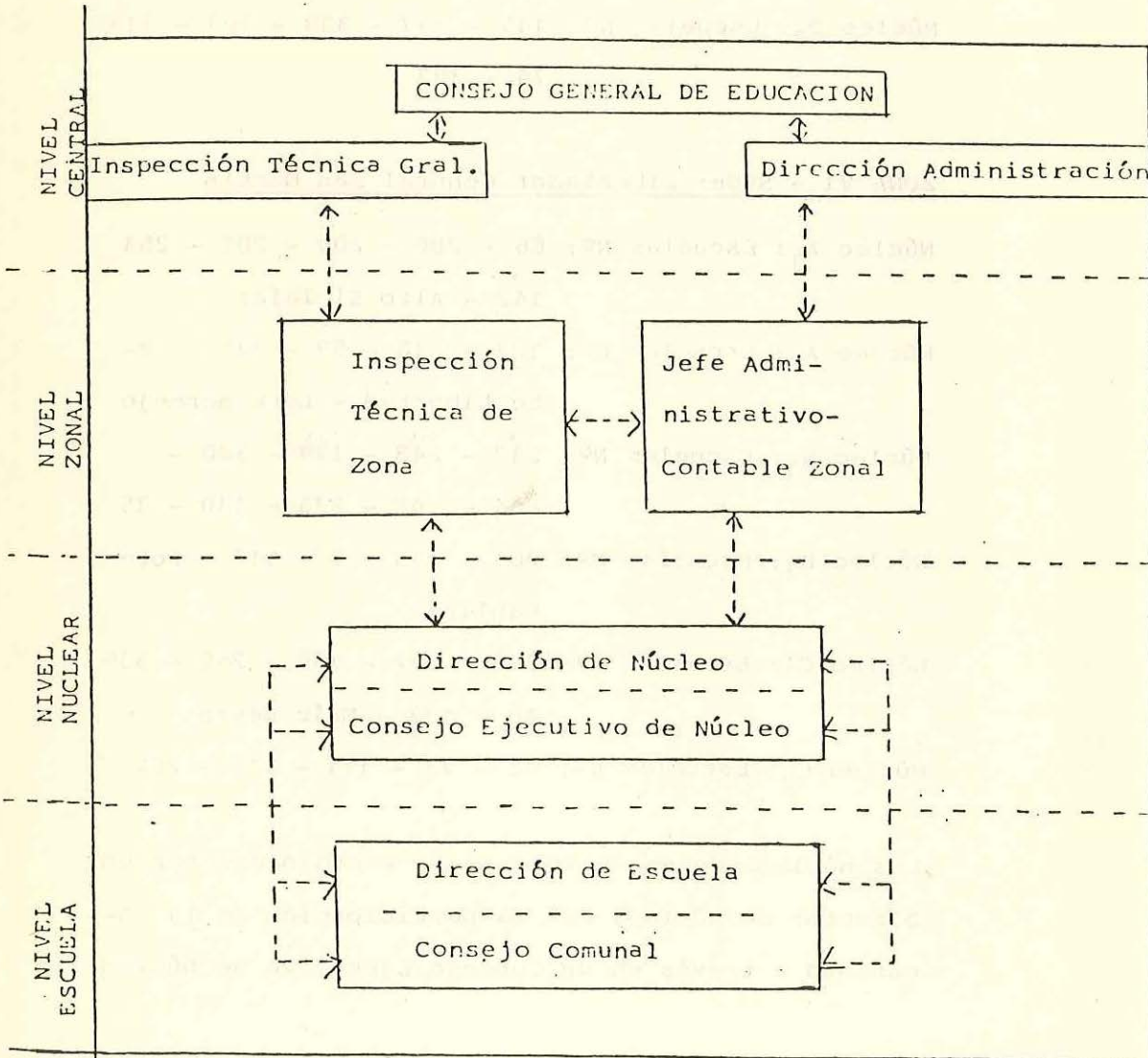
III.4.4 - NIVEL ESCUELA

El nivel escuela estará coordinado por el Director del Establecimiento y un Consejo Comunitario.-

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

Paraguay 1657 - 1er. piso  
 1062 Buenos Aires - Republica Argentina

III.4.5 - ESQUEMA DE LA PROPUESTA DE ORGANIZACION DEL SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL



DESCRIPCION DE FUNCIONES EN LOS DISTINTOS NIVELES DE CONDUCCION EDUCATIVA

III.5.1 - NIVEL ESCUELA:

A - DIRECTOR

Además de los deberes fijados reglamentariamente para las áreas técnico-pedagógica, orgánico-administrativa y personal-social, se proponen como inherentes al presente proyecto las siguientes:

- Participar en elaboración y ejecución de micro planificación y proyectos educativos del núcleo al cual pertenece.-
- Proponer las medidas que contribuyan al constante perfeccionamiento y ajuste del diseño curricular.-
- Asignar los cargos a docentes provisionales y reemplazantes en base a la lista de puntaje remitida por Junta Calificadora.- Si no pudiere cubrir el cargo, solicitar a Sede Zonal.-
- Justificar licencias del personal docente a su cargo comprendidas en los Art. Nº 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 19b), 24, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, ajustándose a las condiciones fijadas en la Reglamentación vigente.-

- Responsabilizarse por el resguardo de la documentación presentada para solicitar licencias.-
- Solicitar licencia personal al Inspector Técnico de Zona y en caso de escuelas de 4ª Categoría, comunicar la misma al Consejo Comunitario.-
- Controlar y remitir la información administrativa de la escuela al Director de Núcleo.-
- Organizar e Integrar el Consejo Comunitario.
- Participar en actividades y programas que / tiendan a desarrollar en los miembros de la comunidad un interés activo por cooperar en la labor escolar.-
- Tomar contacto personal con las actividades y programas que desarrollan las instituciones y organizaciones de base de la comunidad local con vistas a la coordinación de esfuerzos educativos.-

#### B - CONSEJO COMUNITARIO

El Consejo Comunitario estará integrado de la siguiente manera:

- a) Zona Urbana: Director de la Escuela - Representante de los padres - Intendente municipal o representante designado al efecto - Representante del área de salud (seade la comisión Mixta de Educación y Salud o Médico de los Centros

Hospitalarios - Representante  
del Centro Vecinal - Representante  
de la Cooperadora Escolar

- b) Zona Rural: Director de la Escuela - Representante de los padres - La máxima autoridad comunal o su representante - Representante del área de Salud - Representante de Extensión Agrícola - Representante de la Cooperadora Escolar.-

Serán funciones del Consejo Comunitario:

- Conocimiento y participación directa en todos los Proyectos técnico-pedagógicos que organiza la escuela y/o el núcleo al cual pertenece
- Colaboración en la definición de pautas curriculares específicas para la unidad educativa.
- En caso de escuelas de cuarta categoría, implementar actividades en ausencia del docente - Ej. tareas hogareñas, artesanías, cuidados elementales de la salud, etc.-
- Toma de resoluciones ante emergencias en la situación sanitaria y ambiental de la población.
- Administración de las partidas del servicio de Comedor Escolar.-
- Decidir acerca de mantenimiento y ampliación del edificio escolar.-
- Obtención y administración de diversas donaciones escolares (útiles, vestimentas, etc).-

- Incentivar la participación de la escuela en actividades comunitarias.-
- Participación periódica de un representante en el Consejo Ejecutivo del Núcleo.-

Mecánica de Trabajo

Reuniones periódicas y toda vez que se presentaren situaciones especiales.-

III.5.2 -

NIVEL NUCLEO:

A- DIRECTOR DE NUCLEO

La Dirección de Núcleo no será cargo de escalafón, sino que las funciones serán ejercidas por un director elegido por votación directa de los directores y un representante de los docentes de cada unidad educativa que integra el núcleo, en base a requisitos que abarcan aspectos personales (líderazgo, etc) aspectos profesionales (titularidad en el cargo, etc) y aspectos relacionados con el establecimiento a su cargo (accesibilidad, etc).-

Serán sus funciones:

- Elaborar conjuntamente con los directores de los establecimientos que integran el núcleo un diagnóstico integral de la zona.-
- Participar, conjuntamente con los directores, en la formulación y puesta en marcha de proyectos educativos de interés local que han sido asumidos como prioritarios por la comunidad educativa.-
- Coordinar proyectos técnico-pedagógicos y socio-

comunitarios presentados por directores de las escuelas.-

- Evaluar, conjuntamente con los directores, el funcionamiento del núcleo como unidad y los proyectos educativos en el implementados.-
- Promover, impulsar y orientar acciones de desarrollo educativo a partir del trabajo organizado, la coordinación intersectorial y disponibilidades de recursos del medio.-
- Participar en los Proyectos de la Región.-
- Asistir a reuniones convocadas por Inspección Técnica de Zona.-
- Recabar la información necesaria para elaborar una síntesis que permita el conocimiento de la totalidad de elementos con que cuenta el núcleo. Servirá esta documentación para:
  - Redistribución de los recursos existentes según necesidades reales.-
  - Solicitud de personal o bienes por carencia verdadera en el núcleo.-
  - Proponer a Inspección Técnica de Zona traslado transitorio del personal dentro del núcleo según demandas reales.-
  - Elaboración de la Memoria Anual del Núcleo.
- Coordinar acciones tendientes a la utilización racional de los recursos físicos y humanos que poseen las escuelas del Núcleo.-
- Avalar toda la documentación administrativa de las escuelas que integran el núcleo y remitir a Sede Zonal.-

- Elaborar, conjuntamente con los Directores y el Consejo Ejecutivo del Núcleo, una previsión de necesidades de acuerdo a las acciones a desarrollar.-
- Asumir, conjuntamente con la Secretaria Contable, la responsabilidad del pago de sueldos a todo el personal de las escuelas que integran el núcleo, excepto en donde no sea posible, en cuyo caso se abonará en Sede Zonal.-
- Integrar el Consejo Ejecutivo del Núcleo.-

B - CONSEJO EJECUTIVO DEL NUCLEO

Estará integrado por un miembro de cada Consejo Comunitario y el Director de Núcleo.-

Serán sus funciones:

- Coordinar las acciones de los distintos Consejos comunitarios y/o establecimientos educativos que integran el núcleo.-
- Participar en la elaboración del diagnóstico del núcleo.-
- Conocer y participar en la elaboración de los proyectos técnico-pedagógicos y socio-comunitarios que organiza el núcleo.-
- Ayudar a la comunidad a familiarizarse con la problemática educativa y motivar su participación en la misma.-
- Participar en la previsión de necesidades que debe elaborar el núcleo.-



Para facilitar la tarea de coordinación y administrativa que debe desarrollar la Dirección de Núcleo, se dotará al establecimiento de un Secretario Administrativo.-

C - MAESTRO RECUPERADOR

Se tenderá a que en cada núcleo de escuelas haya un maestro recuperador (número que podrá ser incrementado según necesidades reales) que, // trabajando en contacto con el gabinete psicopedagógico Zonal, será el encargado de desarrollar planes estimuladores de la maduración social, intelectual y afectiva de los niños con problemas de aprendizaje.-

Las funciones que deberá cumplir el maestro recuperador, deberán ser elaboradas por los gabinetes psicopedagógicos zonales..

III.5.3 -

NIVEL ZONAL

A - INSPECTOR TECNICO DE ZONA:

Los cargos serán cubiertos por concurso de antecedentes y oposición, de acuerdo a la siguiente mecánica: al producirse una vacante en la planta funcional, se llamará en primer término a concurso de antecedentes, por si el personal en servicio quiere acceder al cargo libre como posibilidad de traslado.- Si no resultare cubierta, se / procederá al llamado a oposición.-

Serán sus funciones:

- Supervisar los núcleos a su cargo.-
- Proyectar acciones de perfeccionamiento docente en su zona.-
- Propiciar el dictado de conferencias, cursos de perfeccionamiento, seminarios, etc. en las distintas escuelas cabeceras de su zona, previendo una coordinación mínima que facilite el desplazamiento de docentes y alumnos.-
- Coordinar las tareas de adecuación del planeamiento y desarrollo curricular a nivel zonal.
- Determinar -en reuniones con directores de núcleo- los lineamientos curriculares generales para que trabaje la zona y en base a los cuales elaborarán sus proyectos los núcleos de escuelas.-
- Seguimiento, asesoramiento y evaluación de la implementación de proyectos técnico-pedagógicos y socio-comunitarios en el sector a su cargo.-
- Estudiar sistemáticamente la tendencia de los datos estadísticos sobre matrícula escolar, de deserción, repitencia, etc. de su zona, previendo medidas acordes a las necesidades emergentes de dichos datos.-
- Recibir inscripciones de aspirantes a cubrir cargos docentes y enviar documentación a Junta Calificadora.-
- Autorizar permutas y traslados transitorios inter e intranúcleos - según demandas y necesidades reales de la zona- comunicando los mismos a Junta Calificadora.-

- Justificar las licencias del personal directivo a su cargo comprendidas en los artículos enunciad<sup>o</sup>s en página 23 y el art. Nº 31, ajustándose a las condiciones fijadas en la Reglamentación.-
- Designar provisionales y reemplazantes que no pudieran ser cubiertos por los directores.-
- Evaluar a los directores de núcleo de su sector.-
- Evaluar -conjuntamente con los directores de núcleo- al personal directivo a su cargo.-
- Participar en la elaboración del anteproyecto de presupuesto de la zona, a fin de plantear necesidades del área técnico-pedagógica, como ser:
  - creación de nuevos establecimientos
  - creación de nuevos cargos
- Elaborar la Memoria Anual de la zona en base a las Memorias confeccionadas por los Núcleos

**B - JEFE ADMINISTRATIVO-CONTABLE ZONAL**

Serán sus funciones:

- Recepcionar la información de los núcleos para la liquidación de haberes y remitirla o trasladarla en término a Sede Central - Oficina de Liquidaciones.-
- Recepcionar, controlar y pagar haberes al personal de las escuelas de la zona que no pudieran cobrar los mismos en su escuela cabecera, por carencia de institución bancaria.-

- Recepcionar, controlar y pagar las partidas de comedores escolares de la región.-
- Recepcionar la información remitida por las escuelas -a principio y fin de cada año lectivo- referente al cobro de salario familiar del personal y remitir la misma a Sede Central.-
- Recibir la información patrimonial de los núcleos, evaluar la misma y remitir a Sede Central.-
- Confeccionar inventario de los bienes muebles e inmuebles de las oficinas de la Sede Zonal y mantenerlo actualizado.-
- Gestionar, manejar y rendir fondos de una "Caja Chica", a efectos de poder afrontar gastos inmediatos que surjan en su zona.-
- Organizar, orientar y perfeccionar permanentemente la estructura administrativa de su jurisdicción con vistas a la tramitación ágil y eficiente de los asuntos a su cargo.-
- Cualquier otra función administrativo-contable que deba desempeñar como asesoramiento o resolución de problemas que se presentaren en la zona, coordinando con la oficina de Sede Central que convenga en cada caso.-
- Supervisar en los establecimientos educativos de la zona la documentación contable de los mismos:

liquidación y rendición de cuentas

- partidas de comedores escolares
- etc.

- Confeccionar, conjuntamente con Inspector / Técnico de Zona, la información síntesis de la región, como diagnóstico para efectuar una redistribución racional de los recursos en zona.-

- Elaborar -conjuntamente con Inspector Técnico de Zona- anteproyecto de presupuesto de la región, en base a información recibida de los núcleos.-

Los Inspectores Técnicos de Zona y el Jefe administrativo zonal, estarán ayudados en sus tareas por Secretarios Administrativos, en número igual a la cantidad de Supervisores, y por un auxiliar contable, número que podrá ser acrecentado según las necesidades zonales.-

Contará además la Sede Regional de un ordenanza, que pueda -en lo posible- cumplir la función de chofer.-

#### C - GABINETE TECNICO

Estará conformado por.

- Psicopedagogo
- Psicólogo
- Fonoaudiólogo
- Asistente Social

Tendrá como función:

- Diagnosticar la población de la zona

- Preparar a los maestros recuperadores para la detección y superación de los problemas de aprendizaje más frecuentes en la región.
- Atender los casos que se derivaran o presentaran a gabinete.-
- Seguimiento -presencial o a través del maestro recuperador- de los casos problemáticos.

#### III.5.4

##### - NIVEL CENTRAL

##### AREA TECNICO-PEDAGÓGICA

##### A - INSPECTOR TECNICO-GENERAL

- Proyectar e implementar acciones de perfeccionamiento para el cuerpo de Inspectores Técnicos de Zona de las distintas regiones provinciales.-
- Coordinar los proyectos técnico-pedagógicos de las distintas regiones.-
- Evaluar con los Inspectores Técnicos de Zona los proyectos implementados en las distintas regiones.-
- Justificar licencias de los señores Inspectores Técnicos de Zona.-
- Evaluar a los señores Inspectores Técnicos de Zona.-

##### B - SUB-INSPECTOR TECNICO GENERAL

- Colaborar en las tareas del Inspector Técnico General.-
- Reemplazar en su ausencia al Inspector Técnico General.-

### C - JUNTA CALIFICADORA

- Confeccionar cuadro de puntaje para aspirantes a cubrir cargos provisionales y reemplazantes teniendo en cuenta los distintos niveles de organización del sistema educativo provincial.
- Enviar cuadros a las distintas sedes regionales.-
- Realizar el movimiento de traslado de titulares.-
- Realizar cuadros para concursos de antecedentes por ascenso de jerarquía.-

### AREA ADMINISTRATIVO-CONTABLE

#### A - DIVISION ADMINISTRATIVA

Personal: Recepcionar información mensual enviada por las diferentes sedes regionales.

Mantenimiento: A efectos de realizar trabajos de gran envergadura, se trasladarán a las distintas regiones, otorgándoles el Consejo General de Educación vivienda y comida en las escuelas de la zona.-

#### B - DIVISION CONTABLE:

Liquidación de Sueldos: recepcionar la información remitida por las sedes regionales y liquidar haberes.-

Tesorería: - Prover de fondos -Caja Chica- a las distintas sedes y recibir la rendición de cuentas de los mismos

- Transferir fondos a las sedes regionales y/o cabeceras de núcleos para pago de haberes.-
- Enviar planillas de pago de sueldos.
- Transferir fondos a las Sedes Regionales para pago de partidas de Comedores Escolares.-

Salario Familiar: Recepcionar a principio y fin de año la documentación de las sedes regionales

Patrimonio: recepcionar inventarios

Comedores: recepcionar rendiciones de cuentas de las distintas sedes.-

Suministro: Prover del material solicitado por las sedes.-

#### ASESORIA LEGAL

En una primera etapa quedará a su cargo la instrucción de sumarios, tratando de implementar posteriormente Juntas de Disciplinas en cada región, con la finalidad de poder descentralizar también este servicio.-

